

RESOLUCIÓN No. 1781
(02 OCT 2017)

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en Mercurio con el No 2017013413-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 29 de septiembre de 2017, la Oficina Comercial y Mercadeo solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) IVETTE FRASSER SANCHEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No 38.285.903, Asesor Comercial Grado 03, para desplazarse a la Ciudad de Arauca los días 3 y 4 de octubre de 2017, con el fin de participar en el lanzamiento del convenio "Ser Pepa Paga".

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo día y medio de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

IVETTE FRASSER SANCHEZ

Sueldo Básico	: \$6.506.147
Tarifa Viáticos	: \$285.714
Días Autorizados	: los días 3 y 4 de octubre de 2017
Total Viáticos	: \$428.571
Gastos de Transporte	: \$55.200
Total	: \$483.771
Ruta Aérea	: Bucaramanga - Arauca - Bucaramanga

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) IVETTE FRASSER SANCHEZ, mediante Resolución No 1625 del 11 de septiembre de 2017, se encuentra legalizada según radicado 2017013101-I del 28 de septiembre de 2017.

En mérito de lo expuesto.

RESOLUCIÓN No. 1781

(02 OCT 2017)

Por la cual se autoriza una Comisión de Servicios

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) **IVETTE FRASSER SANCHEZ**, para desplazarse a la Ciudad de Arauca los días 3 y 4 de octubre de 2017, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) **IVETTE FRASSER SANCHEZ**, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución así:

IVETTE FRASSER SANCHEZ

Sueldo Básico	: \$6.506.147
Tarifa Viáticos	: \$285.714
Días Autorizados	: los días 3 y 4 de octubre de 2017
Total Viáticos	: \$428.571
Gastos de Transporte	: \$55.200
Total	: \$483.771
Ruta Aérea	: Bucaramanga - Arauca - Bucaramanga

ARTICULO 3º. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2º de la presente Resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 viáticos y gastos de viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

ARTICULO 4º. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 OCT 2017

LA SECRETARIA GENERAL (E)

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2017-054 **RP** 170642-36091
 Rubro: Viaticos y gastos de viaje al interior
 Código: I6311002004011002
 Fecha: 05/10/2017

[Firma manuscrita]
NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano
 Revisó: Miriam Cardona Giraldo - Coordinadora Grupo TH.
 Revisó: Juan Sebastian Rodriguez Vergara - Profesional Especializado Secretaria General

*17OCT 5 17:28 298688

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
 Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
 www.icetex.gov.co
 Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
 PBX: 382 16 70

ICETEX PRESUPUESTO

